BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La entidad JOLY DIGITAL S.L.U. con domicilio en Calle Rioja número 13, entreplanta, Sevilla (CP 41001) y CIF número B-11514445 organiza con fines promocionales el presente sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de las presentes bases.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años y ser residente en España.
- Comentar una publicación concreta del perfil de Instagram de Diario de Sevilla.

No obstante lo anterior, no podrán participar aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Grupo Joly, así como sus familiares en primer y segundo grado.

3.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La presente promoción se iniciará cuando la misma sea publicada en el perfil de Instagram de Diario Sevilla y finalizará el lunes 7 de agosto a las 12:00 horas.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

De entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación establecidos en las presentes bases se elegirán 3 ganadores. Las entradas se sortearán entre todas aquellas personas que sigan al perfil de Diario de Sevilla e Isla Mágica, comenten en el reels mencionando a la persona con la que le gustaría disfrutarlas (se comprobarán todos los requisitos).

El premio consistirá en una entrada doble para disfrutar de las atracciones de Isla Mágica cualquier día de la temporada 2023, que termina el 1 de noviembre. Las entradas no son válidas para el acceso a Agua Mágica ni para el acceso a Nao Vigía.

Dicha plataforma garantiza la transparencia del resultado de sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador de la promoción, y que podrá ser solicitado a la entidad organizadora por cualquiera de los participantes.

El resultado se comunicará a la persona ganadora a partir de las 12.00 horas del día 7 de agosto mediante un mensaje directo de Instagram. Para poder disfrutar del premio, el ganador deberá comunicar a la organización su correo electrónico, para poder enviarle el código con el que adquirir las entradas gratuitas.

Asimismo, se publicará en el mismo post de Instagram de Diario de Sevilla los usuarios de las personas que resulten ganadoras con el fin de demostrar la transparencia del sorteo. Se publicará una vez haya aceptado el premio.

En ningún caso se aceptará el canjeo del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. Asimismo, no está incluido en el premio cualquier impuesto o tributación que se devengue con ocasión de la participación en el concurso o la obtención del premio.

El premio es intransferible. En el caso de no poder contactar con la persona ganadora o de que por cualquier circunstancia, después de haber aceptado el premio, no pudiese o quisiese aceptarlo, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo.

Joly Digital, S.L. se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

6.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la entidad Joly Digital, S.L. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta promoción, y de ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir el ganador o terceros.

Joly Digital, S.L. no asume la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de Joly Digital, S.L. y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook por lo que los participantes liberan a Facebook de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos recogidos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. Asimismo, mediante la participación en el mismo otorga su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con fines informativos y comerciales.

Los datos se recogerán y almacenarán en un servidor con las debidas medidas de seguridad que exige el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Los datos del participante serán conservados durante el plazo legal establecido para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los participantes podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico dirigido a rgpd@grupojoly.com, indicando su nombre, apellidos y adjuntando copia de su DNI u otro documento identificativo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

9.- MODIFICACIONES

Joly Digital, S.L. se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas Bases, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

En Sevilla, a 1 de agosto de 2023.